Ayuntamiento de Alzira Intervención

Edicto del Ayuntamiento de Alzira sobre aprobación definitiva del expediente de modificación de créditos número 26/13, del presupuesto general vigente, por créditos extraordinarios y suplementos de créditos.

EDICTO

El expediente de modificación de créditos número 26/13 del presupuesto general vigente, por créditos extraordinarios y suplemento de créditos, aprobado inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el 25 de septiembre de 2013, ha sido expuesto al público mediante anuncio insertado en el Boletín Oficial de la Provincia de Valencia número 236, de 4 de octubre de 2013, y en el tablón de anuncios de esta Casa Consistorial. No habiéndose presentado reclamaciones al mismo, este expediente se considera aprobado definitivamente.

Y considerando lo prescrito en los artículos 177.2 y 169 apartados 1, 2 y 3, del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se publica resumen por capítulos del expediente:

AUGMENTO DEL ESTADO DE GASTOS:

CAPÍTULO 1	GASTOS DE PERSONAL	40.000,00
CAPÍTULO 2	GASTOS DE BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	67.000,00
CAPÍTULO 4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	35.000,00
CAPÍTULO 6	INVERSIONES REALES	180.000,00
	TOTAL	322.000,00

FINANCIACIÓN: disminuciones del estado de gastos:

CAPÍTULO 2	GASTOS DE BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	230.000,00
CAPÍTULO 3	GASTOS FINANCIEROS	92.000,00
	TOTAL	322.000,00

Contra la aprobación definitiva del expediente, y de conformidad con lo establecido en el artículo 171.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, la Ley Reguladora del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y en la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Comunitat Valenciana, dentro del plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de este edicto.

Todo ello sin perjuicio de poder ejercitar cualquier otro recurso o acción que se estime procedente.

Alzira, 25 de octubre de 2013.—El secretario, Víctor Almonacid Lamelas.—La alcaldesa, Elena Bastidas Bono.

2013/29271